

cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Asistencia Técnica Urgente, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Centro Comercial «La Marina», Local 37. Zamora.

Expediente N.º: 10.041/2001.

Normativa infringida:

— Decreto 229/2000, de 7 de noviembre (D.O.E: 14 de noviembre), por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en la prestación de servicios a domicilio, artículo 3.º2.a) e) f) k).

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-07), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14.04.98), art 34.10.

— Real Decreto 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-07), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-alimentaria, art 3.3.6.

Sanción: cuarenta mil (40.000 pts).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: El Jefe del Servicio Territorial.

Organo instructor: Enrique Sánchez Sánchez.

Cáceres, 27 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 27 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. José María Heredia Vargas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinata-

rio la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. José María Heredia Vargas.

Ultimo domicilio conocido: C/ Sevilla, n.º 32. Miajadas (Cáceres).

Expediente N.º: 10.124/2000.

Normativa infringida:

— Real Decreto 2505/1983, de 4 de agosto. Reglamento de Manipuladores, Art. 3.a).

— Orden de 24 de febrero de 1997, por la que se definen las condiciones que deben reunir los Manipuladores de Alimentos, Art. 5.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984 de 19 de julio (BOE 176, de 24 de julio), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14.04.98), Art. 34.1.

— Real Decreto 1945/1983 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE 168, de 15 de julio) Art. 2. 1.1.

Sanción: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Director General de Consumo.

Cáceres, 27 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 28 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a: D. Santiago Márquez Gutiérrez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinata-

rio la notificación del Acuerdo de iniciación de expediente sancionador y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Santiago Márquez Gutiérrez.

Ultimo domicilio conocido: C/ Cristo Bendito, N.º 2-3.º B - Cáceres.

Expediente N.º: DGSP S/77-2001.

Normativa infringida:

— Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos. Art. 7.3., y la Orden de 24 de febrero de 1997, por la que se definen las condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos, Capítulo IV, Art. 5.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A 3.º.

Sanción: Diez mil pesetas (10.000 Pts.)

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Director Gral. de la Salud Pública.

Órgano instructor: Soledad Higuera Bote.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO CEBRIAN ORDIALES.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 25 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro Adquisición e instalación de aparatos de aire acondicionado para varios centros de la Consejería de Bienestar Social.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
c) Número de expediente: S 01/05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de aparatos de aire acondicionado para varios centros de la Consejería de Bienestar Social.
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 57 de fecha 19.05.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
d) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 21.117.800 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de junio de 2001.
b) Contratista: MERCLIMA S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 14.993.638 ptas. (90.113,57 euros).

En Mérida, a 25 de junio de 2001.—La Secretaria General Técnica P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), PATROCINIO SANCHEZ ESCOBAR.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

ANUNCIO de 28 de junio de 2001, sobre modificación puntual n.º 16 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 26 de junio de 2000, el expediente técnico de modificación puntual n.º 16 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, para ampliación del suelo clasificado como apto para ser urbanizado, asignándosele un uso comercial-industrial, quedando localizado junto al Sector n.º 1 del suelo urbanizable de las Normas Subsidiarias, denominado como «Polígono Industrial la Asomadilla», se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente